

### Procedimiento para inscripción y incorporación al medio acuático de personas con lesiones y/o minusvalías.

- ✓ La Delegación de Deportes, dispondrá de **2 plazas de integración** por grupo en la Campaña de Natación.
- ✓ Para ello solicitarán por escrito (FORMULARIO ESTADO DE SALUD DEL USUARIO), y debidamente documentada la lesión o minusvalía, así como el deseo de incorporación a la campaña en el mes y servicio que se oferta. completará el expediente abierto en cada caso, con una entrevista personal al solicitante o a los tutores, si hiciera falta.
- ✓ La Delegación de Deportes responderá a cada demanda individual, **afirmativa o negativamente**, justificando en este ultimo caso la denegación.
- ✓ En caso de ocultación de datos médicos, o grado de discapacidad, LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, se otorga el poder de dar de baja a la persona en cuestión, por motivos de seguridad del usuari@ y/o del grupo donde se encuentre.
- ✓ Para todos los servicios y grupos de natación que se ofrecen, las personas inscritas deberán poseer un nivel de autonomía necesaria para llegar al vaso de piscina. Además de **SER AUTOSUFICIENTE EN EL MEDIO ACUÁTICO**. En los casos que LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, lo determine, autorizará al usuario/a, que lo acompañe un familiar o persona autorizada que le ayude a la incorporación al agua, o en el desarrollo de la actividad.
- ✓ Una vez que se encuentren dentro de la piscina, y dependiendo del grado de capacidad y de los recursos disponibles por La Delegación de Deportes, se atenderá a su enseñanza o rehabilitación.
- ✓ En la sesión que se realiza con cada grupo se buscará la participación de cada persona según su grado de capacidad y nivel de aprendizaje.
- ✓ Se utilizará el material disponible por La Delegación de Deportes y, en su caso el específico que aporte la persona en cuestión, con autorización del monitor/a responsable del grupo.
- ✓ Los objetivos a conseguir son los mejores resultados de todo el grupo mediante el aprendizaje cooperativo.

#### Las personas acompañantes respetaran las siguientes pautas para el acceso al recinto:

- Se realizará por las zonas habilitadas con una antelación de 10 minutos.
- Entrarán al recinto de piscinas hasta la orilla, o hasta la silla elevadora guardando las normas de higiene (chanclas) y debiendo volver a la zona de espera hasta conclusión de la sesión ( Bar piscina) .
- Utilizarán el vestuario correspondiente al **sexo del acompañante**.
- Y en caso excepcional y debidamente autorizado, el acompañante se incorporará a las sesiones correspondientes para colaborar con el monitor en el trabajo planificado.